

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:356812-2011:TEXT:ES:HTML>

**TD-Yamena: FED — Asistencia técnica para el proyecto «Acceso al agua potable y saneamiento del 10º FED»
2011/S 220-356812**

Lugar: África Central — Chad

Anuncio de contrato de servicios

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

71356200 Servicios de asistencia técnica

Nomenclatura(s) adicional(es):

75130000 Servicios de apoyo a los poderes públicos

1. **Referencia de publicación:**

EuropeAid/131535/D/SER/TD.

Direcciones de Internet: actionfed@actionfed.org

2. **Procedimiento:**

Restringido.

3. **Programa:**

9º o 10º FED.

4. **Financiación:**

Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**

Ministerio de Economía, Planificación y Cooperación Internacional, Ordenador Nacional del FED, Yamena, CHAD.

6. **Naturaleza del contrato:**

Honorarios.

7. **Descripción del contrato:**

La misión de la asistencia técnica es apoyar y aconsejar la coordinación del proyecto en la definición y la puesta en marcha de las orientaciones estratégicas en materia de acceso al agua potable, saneamiento y apoyo institucional.

Presta asesoramiento y asistencia al Ministerio de Recursos Hidráulicos Urbanos y Rurales en su papel soberano de concepción y definición de las orientaciones, de coordinación y seguimiento de la puesta en marcha de los programas y proyectos en los ámbitos del agua y del saneamiento.

La asistencia técnica implementará herramientas operativas de planificación, en particular el tablero de control de seguimiento del esquema director del agua y del saneamiento, y lo actualizará cada año.

Debe elaborar o actualizar el marco reglamentario e institucional, el plan de formación, el marco de refuerzo del sector privado.

Realizará los estudios necesarios para la autonomización y la acreditación de los laboratorios centrales y regionales del Ministerio de Recursos Hidráulicos Urbanos y Rurales y velará por el control de la calidad del agua.

Se podrá implicar, a petición del Ministerio de Recursos Hidráulicos Urbanos y Rurales, en las actividades de los proyectos financiados por otros proveedores de fondos.

El equipo de asistencia técnica estará compuesto por un asistente técnico principal y otros expertos que se podrán movilizar para necesidades específicas.

8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 1 617 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación en el concurso está abierta, en igualdad de condiciones, a todas las personas físicas y jurídicas que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores, establecidas en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los Estados ACP o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación ACP-CE en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29 a continuación). La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar una única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

No se autoriza la subcontratación.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**

16.2.2012.

19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**

1.8.2012.

20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**

Duración en meses: 54 (a partir de la fecha de adjudicación del contrato).

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**

Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto.

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:

1. El volumen de negocios anual medio del candidato debe ser superior al presupuesto máximo anualizado asignado al contrato (superior a 356 000 EUR).

2. La tesorería y los equivalentes de tesorería al principio y al final del ejercicio han de ser, globalmente, excedentarios.

3. El candidato (o todos los candidatos en caso de consorcio) debe ser capaz de justificar una existencia de, como mínimo, 3 años. Las cantidades indicadas en el formulario se justificarán mediante la presentación de los siguientes documentos (en caso de consorcio, por parte de todos los miembros que forman parte de él):

— media de los balances de los 3 últimos ejercicios cerrados,

— declaración relativa al volumen de negocios global y al volumen de negocios relativo a los contratos realizados durante los 3 últimos ejercicios.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. El candidato posee una especialización en el sector del agua y del saneamiento.

2. El candidato dispone de un equipo de al menos 6 personas que forman parte del personal permanente en los ámbitos de acceso al agua potable y saneamiento.

3. Al menos el 15 % del conjunto del personal del candidato (permanente o no) trabaja en 2011 en los ámbitos de acceso al agua potable y saneamiento.

3) Capacidad profesional del candidato:

1. El candidato ha realizado satisfactoriamente al menos 3 proyectos con un presupuesto al menos equivalente al del presente contrato en los ámbitos del acceso al agua potable y saneamiento a partir del 1.1.2008.

Para que el proyecto sea válido, el candidato presentará obligatoriamente una declaración de buena ejecución del mismo, emitida o bien por el director de obras o bien por el proveedor de fondos. El candidato proporcionará los datos (nombre y apellidos, número de teléfono y dirección de correo electrónico de los responsables del proyecto al nivel del director de obras y del proveedor de fondos).

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador

recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición.

Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

1) el criterio preponderante es el número de proyectos (véase el criterio 3, apartado 1) y, en caso de igualdad, se tendrá en cuenta el importe de los proyectos;

2) en caso de empate, el comité de evaluación examinará el criterio profesional (véase el criterio 2): el personal permanente del candidato en los ámbitos del agua y saneamiento.

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

9.1.2012 (10:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_fr.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación en francés:

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a: «Acción-FED», QRAC, rue 1032, puerta 0415, Apdo. de correos 1917, Yamena, CHAD,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la dirección mencionada anteriormente, a la atención de «Acción-FED», QRAC, rue 1032, puerta 0415, Apdo. de correos 1917, Yamena, CHAD. Tel. +235 22514623.

Horario de apertura: 12:00.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación. No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25. En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Modification» (modificación) o «Retrait» (retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en francés.

28. **Fecha prevista de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

5.7.2011.

29. **Fundamento jurídico:**

9º o 10º FED: Acuerdo de asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23.6.2000, en su versión modificada.

30. **Información complementaria**

31. **Fecha de envío de este anuncio:**

4.11.2011.